RESOLUCIÓN D Nº 830/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 70/2022 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA EMPRESA PRINTEC S.A; PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EXÁMENES DE LA ITAIPU" – ID Nº 418.804"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de octubre del 2023

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El MEMORANDUM Nº 158/2023.
- El MEMORANDUM – CONTRATOS Y GARANTÍAS Nº 021/2023.
- La Nota de la UOC Nº 421/2023.
- La Nota de Conformidad de la empresa PRINTEC S.A.
- El Contrato Nº 70/2022.
- La Resolución DNCP 4400/22.
- El Dictamen UOC Nº 074/2023.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 8.759/2023 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7.050/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el MEMORANDUM Nº 158/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, remitido por la Secretaría de la FIUNA, en su carácter de administrador del Contrato Nº 70/2022, por la cual solicita iniciar los trámites de ampliación de vigencia, a raíz de que la ejecución mínima no fue ejecutada.

Que, el MEMORANDUM – CONTRATOS Y GARANTÍAS Nº 021/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, por el cual la Sección de Contratos y Garantías del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones informa detalles contractuales y montos ejecutados a la fecha del Contrato Nº 70/2022 y su vez solicitando visto bueno para proseguir con las gestiones de ampliación de vigencia.

Que, la Nota de la UOC Nº 421/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, por la cual se solicita conformidad a la empresa PRINTEC S.A, para iniciar las gestiones correspondientes a la ampliación de vigencia contractual según el Art. 9 Inc. C. de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Que, la Nota de Conformidad de la empresa PRINTEC S.A de fecha 02 de octubre de 2023, por la cual se manifiesta la conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 70/2022.

Que, el Contrato Nº 70/2022 suscripto en fecha 02 de diciembre de 2022, entre la FIUNA y la empresa PRINTEC S.A para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EXÁMENES DE LA ITAIPU" – ID Nº 418.804.

Que, la Resolución DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 830/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 70/2022 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA EMPRESA PRINTEC S.A; PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EXÁMENES DE LA ITAIPU" – ID Nº 418.804"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de octubre del 2023

RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" que establece en su Inc. c) Art. 9: La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Que, el Dictamen UOC Nº 074/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, por el cual el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC, recomienda suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 70/2022 con la empresa PRINTEC S.A, consistente en la ampliación de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución D Nº 4400/2022.

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Que, el Decreto Nº 8759/2023 por la cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 70/2022 con la empresa PRINTEC S.A; en la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2024**, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución D Nº 4400/2022.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/ASV/
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.